DESAJQUO25-302

Quibdó, diciembre 22, 2025

Señor(a)
HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS.
Representante Legal CORSA COLOMBIA S.A.S.
Dirección: Cl. A #Km 3 B13, Montería, Córdoba.
Correo Electrónico: licitaciones@corsa.com.co

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC017-2025* - **Número de Contrato Electrónico** 2025-040

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC017-2025**, que tiene por objeto el *"COMPRA DE DIADEMAS PARA DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ", s*e verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

OFERENTE	NIT	VALOR
DISTRIBUIDORA SURTITODO S.A.S	900.091.899-8	$ 143.710
Voxcom	830.106.748-8	$ 162.000
Multicompu Quibdo	16.933.994-8	$ 195.000
E-SOLUCIONES TIC S.A.S.	900.823.531-6	$ 59.321.500
Kavantic SAS	900.344.843-3	$ 70.721.700
LYN INGENIERIA S.A.S	901.148.748-5	$ 81.961.250
CORSA COLOMBIA S.A.S.	891.000.221-4	$ 83.300.000
CONTROL SERVICES ENGINEERING	901.692.702-9	$ 88.446.750
CIBER PRO SAS	901.724.098-7	$ 92.582.000
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	901.905.824-5	$ 94.307.500
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S	900.686.378-7	$ 94.605.000
EYS COMPUTADORES S.A.S	818.001.129-3	$ 96.000.275
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	901.362.906-9	$ 100.555.000
Grupo CAF Tecnologia S.A.S	901.238.371-9	$ 101.150.000
YOLUK	901.813.725-9	$ 106.326.500

El Comité Evaluador del presente proceso de selección, en informe final de evaluación recomienda adjudicar el contrato al proponente **CORSA COLOMBIA S.A.S.** identificado con

NIT 891.000.221-4, quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: *COMPRA DE DIADEMAS PARA DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ.*

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC017-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**CORSA COLOMBIA S.A.S.**	NIT	891.000.221-4
DIRECCIÓN:	Cl. A #Km 3 B13, Montería, Córdoba.	Tel:	3176407581
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	5025 del 18 de noviembre de 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($83.300.000)** IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos relacionados y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **NOTA:** La Forma de pago será la establecida en los estudios y documentos previos e invitación pública		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.		

La supervisión del contrato estará a cargo de la DESAJQ, a través de la Coordinador del Área de Sistemas, **JOSE EDGAR MOLINA COPETE** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para dar cumplimiento a la respuesta dada por Colombia Compra mediante radicado RS20230512004714 del 12 de mayo de 2023, al trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, atendiendo a que SEOP II es una plataforma transaccional que requiere entre sus etapas la *"Suscripción del Contrato"* en los procesos de Mínima Cuantía lo invitamos a que proceda con la firma electrónica a través de SECOP II del contrato No. 2025-038, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con el Coordinador del

Área de Sistemas, **JOSE EDGAR MOLINA COPETE** o quien haga sus veces de la DESAJQ a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

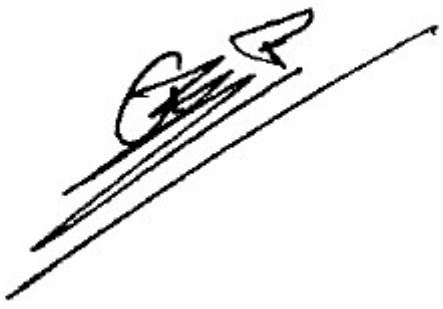
Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Quibdó** con **NIT 901.786.880 - 6,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará los siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	**Porcentaje del valor contratado**	**Duración**
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Nota 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de un (01) días hábil contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Nota 2: El contratista está en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



GUILLERMO RICARD PEREA
Director

DRB/GRP